

El proyecto de Decreto sobre admisión del alumnado en los centros educativos no da respuesta a las demandas de la comunidad educativa

Admisión de alumnos

Virgili Burrel

En las últimas semanas el Departamento de Enseñanza ha desarrollado una notable producción literaria, presentando con el nuevo año una batería de proyectos de decreto para adecuar las normas de matriculación y servicios como los comedores escolares y el transporte a la nueva ordenación educativa. Estos proyectos, aunque representan avances considerables sobre la situación actual, mantienen todavía fuertes inconcreciones y omisiones, así como un trato discriminatorio hacia el sector público.

Destaca, por su importancia, el proyecto de decreto sobre normativa de admisión del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos. En la nueva regulación, contrasta la carta blanca que Enseñanza ofrece a los titulares de los centros privados para establecer el itinerario educativo que deseen entre primaria y secundaria, con la muy limitada planificación que del mismo asunto se hace en la red pública, donde únicamente se especifica que las delegaciones territoriales establecerán, se supone que curso a curso, la adscripción concreta de los centros de primaria a los correspondientes institutos o zonas de secundaria. Por otro lado, Enseñanza mantiene como criterio prioritario en la matriculación la valoración de la renta de la unidad familiar, arcaísmo que sólo se entiende en un contexto de oferta pública que no es capaz de satisfacer la demanda social existente.

CC.OO. defenderá, durante la tramitación de los proyectos, la adscripción genérica de cada centro de primaria a uno de secundaria, para dar la máxima seguridad a las familias, en el bien entendido que tal regulación es obligatoria para la Administración, pero no para las familias; sólo así puede concretarse la matriculación única de los 3 a los 18 años, pieza clave para garantizar la escolarización en la pública. Esta alternativa de CC.OO. tiene un cierto coste añadido -la oferta de secundaria debe hacerse al alza-, pero sus ventajas sociales y educativas son tan grandes que deslegitiman cualquier objeción del Departamento, y más si tenemos presente la regulación que introducen para la enseñanza privada. Por otro lado, CC.OO. defenderá el principio de oferta pública suficiente por encima de criterios de renta familiar para seleccionar el acceso del alumnado a la red pública.

En definitiva, la Generalitat de Catalunya, con los nuevos decretos, contribuye a armar de razones a los que pensamos que durante los próximos años, a través del MUCE, será necesario un esfuerzo permanente para defender el espacio de la enseñanza pública y su mejora cualitativa.